

VIERNES, 18 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 54

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-2296** *Notificación de resolución de ampliación de la demanda y nueva citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 192/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 192/2015 a instancia de Rocío Poza Calvo frente a GS Reinosa, S. L. y Multiservicios Sanjor, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 04/03/2016, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander, a 4 de marzo de 2016.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora señor Ángel Blanco Llanos, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Visto su contenido, se tienen por efectuadas las manifestaciones que contiene y por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Multiservicios Sanjor, S. L., suspendiéndose la vista acordada para el próximo día 14 de marzo de 2016, a las 10:20 horas, y se señala nuevamente juicio para el día 22 de junio del 2016, a las 10:40 horas, en la Sala de Vistas Número 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (artículo 21 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinosa, S. L. y Multiservicios Sanjor, S. L., libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/2296

CVE-2016-2296